CONTRATO No. 4600103488 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: abril de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de mayo 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800.221.133-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.894.896
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L ($528.764.889,00) EXCLUIDO DE IVA
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	Diez meses (10) y veintitrés (23) días
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diez meses (10) y veintitrés (23) días
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de diciembre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103488 de 2025, se presenta el cuarto Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Generalidades

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de los componentes administrativo, financiero, pedagógico, de cobertura y legal durante el período, verificando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Porcentaje de ejecución**

De acuerdo con la duración del contrato a la fecha de corte del informe el porcentaje de ejecución física corresponde al 33,23%

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

- El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato según modalidad **Otras Poblaciones,** lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista:**

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Actualizar todo el trámite contractual a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, requerido para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	Plataforma SECOP II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato se encuentran debidamente registrados en el SECOP II.
2. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado, ni suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) HDV- EN_4600103488	SI	Al realizar la verificación del contrato objeto de revisión, no se evidencian acuerdos o contratos con terceros para la prestación del servicio educativo. Desde el inicio del contrato, se realizaron las revisiones de los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio. Para el presente mes de abril, no se presentaron ingresos de personal.
3. Desde la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá contar con todo el personal requerido para la ejecución del mismo y demostrar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia. Deberá suministrar a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación y los respectivos contratos de trabajo, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. Así mismo, deberá informar mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal docente y directivo docente. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de los mismos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente. El personal docente y directivo docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) FO RELACIÓN PERS AB_4600103488 FO NOVEDADES PERS AB_4600103488	SI	Se recibió el formato de novedades y de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa donde el contratista reportó la información referente a la contratación del personal y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de seguridad social y parafiscales en el mes de enero donde ingresó el personal para la prestación del servicio educativo En total el personal reportado es de 9 personas para la prestación del servicio educativo así: 7 Docentes o educadores 1 Asistente de Rectoría (Administrativo) 1 Secretaria Académica (Administrativo) Durante el periodo de abril no se evidenciaron ingresos, retiros pero sí reportaron incapacidad del personal que se detallan a continuación: Isabel Cristina Muñoz Velez (Docente), 30 días de incapacidad, es decir desde el 26 de abril hasta el 26 de mayo del presente, por enfermedad general.

Estado para la vinculación de educadores oficiales y la asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la vigencia 2025, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.			Así mismo se pudo observar en los soportes entregados por la Institución, vacaciones concedidas a la siguiente funcionaria: Marta Noeli Mazo Ríos (Secretaria Académica), 10 días de incapacidad, es decir desde el 21 de abril hasta el 1° de mayo del presente.
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada. Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) SOP NOM_AB_4600103488 SS_AB_4600103488 DEDUCCIONES_NOM_AB_4600103488	SI	Se evidencia el pago de Seguridad Social del contratista,observando el respectivo pago con planilla N°77723847 pagada el 6/05/2025, por PSE con los empleados correspondientes al contrato. Adicionalmente, se evidencia que los salarios fueron pagados oportunamente por medio de transferencias bancarias al Bancolombia con pago el día 15/03/2025 y el 30/04/2025. Los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio se evidenciaron que estos fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y el personal. Se soportó el pago de las vacaciones a Marta Noeli Mazo Rios el día 21 de abril del presente a través de transferencia bancaria por Bancolombia..

5. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, con la respectiva caracterización de la población atendida, de acuerdo con los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación, y con lo asentado en el libro de matrículas; sin superar los cupos contratados. Así mismo, deberá atender las orientaciones de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Distrital, pues estos no serán reconocidos.	BD CORTE SIMAT 30/04/2025	SI	El Sistema Integrado de Matrículas estuvo habilitado para las entidades educativas por parte del Ministerio de Educación durante el mes de abril; la información allí registrada por los operadores fue insumo fundamental para el proceso de certificación. El contratista registró los estudiantes efectivamente aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y estos fueron reconocidos dentro de la certificación del mes de abril previo cruce de información y validaciones pertinentes de la Interventoría. Se realizó el cruce de información entre estudiantes matriculados en el SICO y en el SIMAT, garantizando que la entidad no exceda el cupo por nivel contratado.
6. El contratista deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato, en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervisión, y deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes. Además, deberá reportar mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos y realizar la respectiva actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	FOEA_AB_4600103488 CE_AB_4600103488 ACTAS CONTEO	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la actualización de los datos de los estudiantes atendidos dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO); así mismo realizó el envío de la información requerida dentro de los plazos estipulados y en los formatos establecidos por la interventoría como también la matrícula de los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura en las respectivas actas del mes. El contratista reportó los retiros de los alumnos beneficiarios dentro de los tiempos acordes a las definiciones y directrices emitidas.
7. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la interventoría y/o supervisión y aportar la información o documentación que se le requiera en relación con la ejecución del contrato, para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad.	**COMPONENTE COBERTURA** Archivos en medio digital, carpetas. 1. AX COBERTURA	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de abril, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el marco del contrato. Durante el mes de abril se presentaron reclamaciones relacionadas con estudiantes no reconocidos en la certificación correspondiente al mes de marzo. Las reclamaciones previamente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			registradas fueron tramitadas oportunamente, y los soportes respectivos se encuentran incluidos en los anexos de este informe. Adicionalmente, se informa que durante el mes de abril no se aperturaron hallazgos ni se formularon planes de mejoramiento que requirieran la solicitud de información adicional por parte del contratista.
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
	Archivos en medio digital 2. AX ADMON_FINANCIEROS_AB_4600103488	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de abril, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de abril no se aperturaron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	COMPONENTE PEDAGÓGICO		
	3. AX PEDAGÓGICOS	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de abril, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de abril no se aperturaron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información. El 25 de febrero de 2025 se aperturó un plan de mejoramiento debido a inconsistencias en el adecuado diligenciamiento de los libros reglamentarios, específicamente porque las matrículas no contaban con la firma del rector y de la secretaria. El 5 de marzo del mismo año, la entidad dio respuesta al hallazgo adjuntando las matrículas diligenciadas y firmadas, quedando así cerrado para este mes.
8. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el	N/A	SI	Durante el mes de abril no se presentaron reclamaciones ni por la vía administrativa, ni judicial, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni relacionadas con el objeto del contrato.

objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.			
9. EL CONTRATISTA deberá aportar a la interventoría y/o supervisión en los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el respectivo convenio o cualquier otro documento equivalente con las sedes en las que prestará el servicio educativo diferentes a las autorizadas en la licencia de funcionamiento, que garantice la adecuada prestación del servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad, en restablecimiento de derechos o bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA. Cualquier cambio en la(s) sede(s) de atención de acuerdo a la necesidad del servicio, deberá ser informado previamente de manera formal a la Secretaría de Educación para su correspondiente aprobación.	(Carpeta 2. AX Admón. financiera, subcarpeta 6. Otras Obligaciones) LICENCIA FUNCIONAMIENTO 4600103588	N/A	Teniendo en cuenta que el contratista presta los servicios en la sede que tiene autorizada por medio de la licencia de funcionamiento, no es aplicable la cláusula. Adicionalmente, para el mes de abril, la Interventoría no conoció ni recibió solicitudes por parte de los contratistas y oferentes de cambio, modificación, adición o exclusión de sedes para la prestación del servicio educativo diferentes a las reportadas inicialmente en la documentación allegada dentro del formato de datos básicos de los contratistas.
OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2025 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución N° 202450075695 de octubre 4 de 2024 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y a las semanas curriculares.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA) AX-CE-AB-4600103488 Carpeta 1. AX COBERTURA CALENDARIO ACADEMIC Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO mes febrero Se verificó en medio digital o/y físico Acta N°001 de 13 de enero del 2025 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la oficina de secretaría académica de la sede.	SI	En el mes de febrero se verificó el cumplimiento del calendario académico y los actos administrativos de aprobación por parte del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 202450057695 de 4 de octubre de 2024. Con respecto a la planeación curricular para el año lectivo 2025, se verificó su aprobación en acta del Consejo Directivo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios, el Sistema de Evaluación Institucional y la planeación curricular. La interventoría y/o supervisión realizará la verificación durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Certificaciones (AX-CE-MZ 4600103488) Carpeta 1. AX COBERTURA AVI_02_AB en Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO REG FOTOGRÁFICOS en Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO Ver ACTO ADMI PEI_SIE 3. AX PEDAGÓGICO	SI	En visita realizada en el mes de abril a la institución se verificó que, el Contratista cuenta con recursos físicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo del PEI y el plan de estudios. Así mismo, se verificó el cumplimiento del calendario académico, la prestación del servicio, por medio del desarrollo de la Herramienta Integrada, y a través del conteo físico de estudiantes. En la visita del mes de abril se verificaron los actos administrativos por medio de los cuales aprobaron y adoptaron el PEI y SIE
3. Realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	N/A	N/A	Durante el mes de abril no se evidencio gasto por este rubro.
4. Cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes abril Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del Consejo Directivo y Consejo Académico custodiados en la secretaría de la institución mes febrero Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución mes febrero	SI	En la visita del mes de abril se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, promoción anticipada y el registro de las actividades de apoyo. En el mes de febrero se verificó el correcto diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes a Consejo Directivo, Consejo Académico y libro de matrícula. Así mismo el certificado de estudio.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas ingreso, permanencia, promoción (incluyendo anticipada), repitencia y egreso de los estudian objeto del contrato.	Se verificó el SIE, la Comisión de Evaluación y Promoción (incluyendo la promoción anticipada) en archivo digital, mes de abril.	SI	En visita del mes de abril verificó el SIE y la comisión de evaluación y promoción, donde reportan los lineamientos de

			ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes.
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2025 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de marzo de 2025 según la Resolución N° 202450094858 de diciembre 12 de 2024. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Ver Herramienta Integrada en https://www.medellin.edu.co/herramienta/ abril	SI	Conforme lo establecido en la Resolución No 202450094858 de diciembre 12 de 2024, se verificó en visita del mes de abril el diligenciamiento de la Autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación de Medellín.
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2025, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la Formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2025 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Se verificó archivo digital Plan de preparación para la presentación de las Pruebas SABER mes abril	SI	Se verificó en la visita del mes de abril las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9°. En el mes de febrero el contratista presentó el Plan de preparación para las pruebas SABER de la vigencia 2025. Durante la ejecución del contrato se realizará el respectivo seguimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 1 RECURSOS HUMANOS) RELACIÓN TÉCNICA AB_4600103488	SI	En el mes de abril se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal contratado para la prestación del servicio, cumpliendo así con la relación técnica requerida para el presente contrato.
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	Ver CAUSAS AUSENTISMO _AB en Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO	SI	El contratista presentó el formato de causas de ausentismo correspondiente al mes de abril.
DE ORDEN ADMINISTRATIVO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaria de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) VALLA EN_4600103488	SI	El contratista cumple con la valla de acuerdo con las orientaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación
2. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Se verificó en medio digital el certificado de estudio expedido por la secretaría de la institución mes febrero	SI	En el mes de febrero se verificó que, el certificado de estudio se expide bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.
3. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin	N/A	SI	En el mes de abril no se evidenciaron cobros económicos a los padres de familia o acudientes por la prestación del servicio educativo, además, no se han presentado reclamaciones al respecto.

de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.			
DE ORDEN FINANCIERO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta verificando que se cumpla con los componentes de la canasta educativa. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la ejecución.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _EN_4600103488 (Hoja 3) APROB CANASTA EDU_4600103488	SI	Durante la presentación de documentación del mes de enero fue remitida por el contratista la canasta para su revisión y aprobación dentro de los primeros diez (10) días calendario de ejecución y ésta fue aprobada por parte de la Interventoría en mediante radicado 2025000821.
2. Responder ante el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes administrativas; de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato. Para ello, deberá rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	Archivos en medio digital: (Carpeta AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _AB_4600103488	SI	El contratista cumplió con la correcta y oportuna inversión de los dineros en el periodo de abril, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa. Estas inversiones fueron detalladas en la canasta educativa (control de compras y gastos) y verificadas con los soportes allegados por la entidad. A la fecha del presente informe la entidad no ha suministrado el Formato de Ejecución Presupuestal en PDF firmado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. El contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario por REPOSICIÓN destinados exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentren en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá presentar la evidencia del estado del bien que se repone que dé cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCION PRESUPUESTAL) INVENTARIO_EN_4600103488 SEG EJECUCIÓN PPTAL _AB_4600103488	SI	Para el mes de abril el contratista no realizó compras de bienes, por lo cual no hubo cambios en el inventario. El formato de inventario fue presentado en el mes de enero. Para este período no presentó novedad, ni actualización.
4. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.	N/A	N/A	Durante el mes abril el contratista no presentó ejecución de reparación y mantenimiento
5. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital (Carpeta 2.AX ADMON. FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) LIBAUX AB_4600103488	SI	El contratista entregó en el mes de abril, el libro auxiliar por centro de costos con el cual se registraron los recursos aplicados al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2 Componente Cobertura

Certificación de Estudiantes

Como parte del proceso de verificación de la efectiva atención de los estudiantes durante el mes de abril de 2025, se siguieron los procedimientos establecidos en los estudios previos del contrato, considerando como fuentes de información los siguientes insumos:

- Listados iniciales de continuidad y listados de estudiantes nuevos.
- Actas del Comité de Cobertura, discriminadas así:
 - *Enero:* Actas 001 a 006
 - *Febrero:* Actas 007 (10 de febrero), 008 (14 de febrero), 009 (21 de febrero) y 010 (28 de febrero)
 - *Marzo:* Actas 011 (05 de marzo), 012 (11 de marzo), 013 (14 de marzo), 015 (21 de marzo) y 016 (28 de marzo)
 - *Abril:* Actas 017 (07 de abril), 018 (22 de abril) y 019 (25 de abril)

El proceso de conteo y validación en sitio se realizó en dos fases durante el mes de abril de 2025:

- Primer recorrido: del 1 al 8 de abril
- Segundo recorrido: del 9 al 30 de abril

Cabe resaltar que, entre el 13 y el 20 de abril, se efectuó el receso de Semana Santa, por lo cual no se realizaron conteos en ese periodo.

Posteriormente, se desarrolló el proceso de diligenciamiento de las actas de verificación, validando la efectiva atención de los estudiantes no identificados ni en primer ni en segundo conteo mediante la validación de evidencias de atención (Listados de asistencia, notas parciales y documentación como talleres, trabajos o exámenes y su respectiva retroalimentación) o excusas; esta información en un gran porcentaje fue recaudada durante el segundo recorrido por parte de los técnicos de cobertura. Este proceso se extendió hasta el 3 de mayo de 2025. El 30 de abril, la Secretaría de Educación proporcionó

una base de datos consolidada del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), la cual fue utilizada como insumo clave para contrastar la información registrada en el Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO).

La verificación de los estudiantes durante los recorridos 1 y 2 se efectuó a través del Sistema de Información de Cobertura Educativa - SICO, en el cual fueron cargadas las actas de estudiantes aprobados por el Comité de Cobertura. Estas sirvieron como base para que los técnicos de cobertura verificaran la atención directamente en campo. Cada conteo realizado en las sedes y jornadas reportadas por el contratista generó un acta de recorrido, la cual se encuentra adjunta en los informes parciales como evidencia documental del proceso.

Posteriormente, se realizó el cruce de información entre las bases de datos de SIMAT y SICO. Con base en las novedades reportadas por los técnicos de cobertura, se construyó un archivo matriz, el cual sirvió de fundamento para la certificación de la efectiva atención de los estudiantes.

Durante esta etapa también se efectuó una validación para garantizar que el número de estudiantes registrados en SICO coincidiera con los datos del SIMAT, esto en búsqueda de garantizar que no se superaran la capacidad de cupos registrados en SIMAT. Para esto se ejecutaron acciones de notificación e información a las entidades correspondientes, con el fin de garantizar la coherencia entre los cupos confirmados en el Formulario Único de Contratación (FUC) y los estudiantes efectivamente matriculados en SIMAT.

Se identificó un (01) estudiante con ausencias consecutivas durante los meses de febrero, marzo y abril, quién fue certificado con la novedad "Ausente con evidencia de atención". Al indagar con la entidad sobre las razones de dichas ausencias, se informó que es un estudiante que reside lejos de la institución educativa y carece de recursos para el transporte por lo que presenta ausencias reiteradas durante el mes, la entidad manifestó contar con los respectivos soportes documentales que sustentan la atención; se le solicitó a la entidad informar cuales son las estrategias implementadas para motivar la permanencia y prevención de la deserción escolar previstas en el manual de convivencia, el SIE y el PEI de la Institución Educativa.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría deja constancia de que el proceso de verificación y certificación se realizó de manera rigurosa, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos en el contrato.

CERTIFICACIÓN ABRIL2025				
PERIODO	OFERENTE	VERIFICADOS	CERTIFICADOS	NO CERTIFICADOS
ABRIL	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE	224	203	21
TOTAL		224	203	21

- **Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.**

La entidad presentó una solicitud de ajuste para tres (03) estudiantes no certificados en el periodo de marzo. Tras el análisis detallado de cada caso y la validación de las evidencias allegadas, la interventoría concluyó que es posible acreditar la prestación del servicio educativo para la totalidad de los estudiantes solicitados. A continuación, se describe cada situación:

- Un (01) estudiante no fue certificado debido a que no se encontró ni en el primer ni en el segundo conteo. Sin embargo, al validar las evidencias de atención presentadas por la entidad tales como listado de asistencia y notas parciales, se pudo constatar la prestación del servicio educativo, por lo que se accede a la pretensión de ajuste.

- Un (01) estudiante no fue certificado debido a que en SICO figuraba con estado RETIRADO. No obstante, la entidad realizó el reingreso del estudiante y presentó evidencias suficientes (solicitud de reingreso a la IE y a SICO, así como listados de asistencia, folio de matrícula y notas parciales) para acreditar su atención durante el periodo, razón por la cual se accede a la pretensión de ajuste en favor de la entidad.

- Un (01) estudiante no fue certificado al no encontrarse en el primer ni en el segundo conteo. Tras la validación de los soportes presentados, se constató que el estudiante sí recibió atención educativa, por lo que se accede al ajuste solicitado.

En consecuencia, la interventoría decidió aprobar la solicitud de ajuste para los tres (03) estudiantes. Esta decisión fue comunicada formalmente a la entidad mediante el respectivo oficio.

- **Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales**

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual.

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	CUPOS DESCONTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA	%
Enero	223	168	0	0	168	55	75%
Febrero	223	116	95	0	211	12	94.62%
Marzo	223	207	3	0	210	13	94.17%
Abril	223	203	0	0	203	20	91.03%

Ver los anexos respectivos en la carpeta cobertura del contrato en el sistema de información de la Interventoría, entre ellos:

- Cobertura Educativa, Certificación de estudiantes (CE)
- Cobertura Educativa, Formato de Estudiantes Atendidos (FOEA)
- Actas de recorrido y verificación (ACTAS CONTEO)
- Cobertura Educativa, Oficio Ajuste (OFA)

1.3 Componente Pedagógico

- **Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL, DE VISITAS REALIZADAS
1	25/02/2025	Colegio COMBOS Comunidad Educativa de Base	1
2	4/4/2025	Colegio COMBOS Comunidad Educativa de Base	1
Total, de visitas realizadas a la fecha			**2**
Total, de visitas proyectadas durante la vigencia del contrato			**5**

La visita se realizó en jornada de la mañana y fue atendida por María Catherine Franco Morales. Asistente de rectoría; de manera previa, mediante correo electrónico, se anunció al contratista la fecha y los aspectos a verificar en la aplicación del acta N°2.

En la revisión documental y visita de campo se verificaron los siguientes aspectos

Se revisó el PEI de la entidad. **El Proyecto Educativo Institucional** (PEI) de la Corporación Educativa Combos se encuentra organizado en tres gestiones clave: gestión directiva-administrativa, gestión académico-pedagógica y gestión de la comunidad. Cada una de estas gestiones cumple un rol específico y complementario, contribuyendo al funcionamiento integral de la institución. Juntas, estas gestiones se articulan de manera estratégica para garantizar una educación de calidad que no solo favorezca el desarrollo académico de los estudiantes, sino también su crecimiento integral como seres humanos y miembros activos de la comunidad educativa. En este sentido, se busca fortalecer tanto el ámbito educativo como el entorno social y cultural de la institución. Uno de los aspectos fundamentales del enfoque educativo de la Corporación es la promoción de una participación activa de los niños, niñas y jóvenes en su proceso de aprendizaje. Este enfoque se basa en reconocer y potenciar sus capacidades para proponer, debatir y analizar, habilidades esenciales que les permiten tomar decisiones informadas sobre su propio futuro y, a la vez, influir en los procesos de cambio dentro de su comunidad. De esta manera, se les da protagonismo en su desarrollo académico, impulsando su autonomía y empoderamiento en el proceso educativo. Además, el PEI adopta un enfoque diferencial que valora la diversidad presente en los estudiantes, considerando aspectos de género, etnia y discapacidad. Este enfoque no solo reconoce la diversidad, sino que la celebra como una fuente rica de posibilidades y potencialidades. Las identidades singulares y plurales de los grupos dentro de la institución se transforman en un motor de innovación y creatividad, que impulsa la creación de propuestas pedagógicas más inclusivas y representativas de las realidades de todos los estudiantes. La propuesta educativa se fundamenta en una visión integral del ser humano, donde se coloca en el centro a la persona, atendiendo sus necesidades, metas, desempeños y capacidades. Este enfoque está inspirado en principios filosóficos profundos, tales como la recuperación de la palabra, el rescate de la historia, una perspectiva liberadora de género, la comunitariedad, la resolución no violenta de conflictos y la cogestión de los procesos educativos. Estos ejes orientan la práctica pedagógica, promoviendo una educación que no solo se enfoca en el conocimiento académico, sino también en el desarrollo personal y colectivo de los estudiantes, así como en la construcción de una cultura de paz y respeto mutuo. Finalmente, el PEI de la Corporación Educativa Combos ha sido construido, actualizado e implementado conforme a lo establecido por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, garantizando su alineación con las normativas nacionales y su compromiso con una educación integral y de calidad. Esto asegura que el

proyecto educativo no solo responde a las necesidades y realidades de la comunidad educativa, sino que también cumple con los estándares legales y pedagógicos del país.

Se verificó la adopción y aprobación del proyecto educativo institucional (PEI) vigencia 2025 según actos administrativos, en Acta No 001 del 13 de enero de 2025, Acuerdo No 002 del 13 de enero de 2025, y Resolución Rectoral No 001 del 13 de enero de 2025.

Respecto al modelo pedagógico, el Colegio Combos adopta un enfoque fundamentado en las pedagogías críticas, con un énfasis particular en la propuesta de Paulo Freire sobre la "recuperación de la palabra". Este modelo busca revalorar la dignidad humana y restablecer los derechos de los individuos, especialmente de aquellos en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo una educación liberadora en la que el estudiante es reconocido como un sujeto activo de su aprendizaje y como agente de transformación dentro de su contexto social y político. Esta propuesta se adapta a las necesidades particulares de cada estudiante, reconociendo sus derechos como aprendices y asegurando que el proceso educativo respete su dignidad. El modelo se caracteriza por ser flexible y dinámico, permitiendo ajustarse a las características y contextos individuales de los estudiantes, con el propósito de favorecer su desarrollo integral. No se limita únicamente a los contenidos académicos, sino que también promueve habilidades y competencias necesarias para afrontar los retos de la vida cotidiana, tales como la creatividad, la curiosidad y la capacidad para resolver problemas, en función de formar ciudadanos activos y comprometidos con su comunidad. Un aspecto distintivo de este modelo es la integración de las artes como herramienta esencial para el desarrollo personal y colectivo. A través de la música, la danza, las artes visuales y otras formas de expresión artística, los estudiantes exploran su identidad, expresan emociones y reflexionan sobre su entorno, fortaleciendo el sentido de comunidad, la empatía y el aprecio por la diversidad cultural. En términos de flexibilización pedagógica, el colegio reconoce y atiende las realidades particulares de sus estudiantes, especialmente aquellos que trabajan o enfrentan barreras que dificultan su permanencia en el sistema educativo. Para ello, diseña estrategias pedagógicas personalizadas que permiten avanzar a ritmos diferenciados sin comprometer la calidad del proceso formativo. Asimismo, el Colegio Combos elabora su propio material pedagógico, adaptado a las características y necesidades de su comunidad estudiantil, asegurando que los contenidos y actividades sean pertinentes, contextualizados y accesibles. Los planes de área, por su parte, se ajustan tanto a las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) como a la propuesta educativa institucional, garantizando aprendizajes significativos, pertinentes y coherentes con los principios del modelo pedagógico. En conjunto, este enfoque permite ofrecer una educación inclusiva, contextualizada y transformadora, que responde de manera efectiva a los desafíos específicos de los estudiantes.

En cuanto al SIE, el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Combos se ajusta rigurosamente a los lineamientos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, artículo

2.3.3.3.3.4, garantizando una evaluación integral, equitativa y coherente con los principios pedagógicos de la institución. Organizado en cuatro períodos académicos, utiliza una Escala de Valoración Institucional alineada con la escala nacional, que va de 1.00 a 4.00 y clasifica los desempeños en Superior (4.00), Alto (3.00–3.99), Básico (2.00–2.99) y Bajo (1.00–1.99), permitiendo valorar el rendimiento académico e identificar áreas de mejora. El sistema incorpora modalidades de evaluación como la autoevaluación, que fomenta la reflexión y la autonomía del estudiante; la coevaluación, que fortalece el trabajo colaborativo; y la heteroevaluación, que proporciona una valoración objetiva del desarrollo cognitivo, psicomotor y social. Además, contempla estrategias de apoyo para estudiantes con desempeños bajos, incluyendo planes de mejoramiento y jornadas de refuerzo académico. La promoción al grado siguiente se concede a quienes obtienen desempeño superior, alto o básico en todas las áreas, mientras que quienes presenten desempeño bajo deben participar en actividades de apoyo antes de ser promovidos, contemplándose también la promoción anticipada para casos excepcionales según el Decreto 1290 de 2009. La asistencia mínima requerida para la promoción es del 70%, aunque en situaciones especiales, como estudiantes en riesgo social o con ingreso tardío, se valora el desempeño integral. El SIE fomenta la participación activa de la comunidad educativa, permitiendo a estudiantes, padres y docentes contribuir a su construcción, seguimiento y mejora, incluyendo la atención a reclamaciones. Los informes periódicos a los padres garantizan el seguimiento del proceso formativo y fortalecen el vínculo entre familia y escuela. Según conversatorios con estudiantes de la mayoría de los grados, el SIE es percibido como un modelo integral, flexible y participativo, que no solo evalúa el rendimiento académico, sino que también promueve el desarrollo personal, la reflexión crítica y el compromiso de todos los actores de la comunidad educativa.

En el marco del plan de deserción escolar, en el año 2025, la entidad presentó el "Proyecto Educativo para el Protagonismo Infantojuvenil", con el propósito de prevenir la deserción escolar de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Este plan se estructuró a partir del reconocimiento de múltiples factores de riesgo que afectan directamente la permanencia educativa, como la falta de recursos económicos en los hogares, la migración y la ausencia de regularización de menores de edad, así como el consumo de sustancias psicoactivas, situaciones que generan desmotivación y abandono escolar. En respuesta a estas problemáticas, la entidad desarrolló una serie de estrategias integrales orientadas a fortalecer el vínculo entre los estudiantes y el sistema educativo. Entre las acciones implementadas se destacan el acompañamiento constante a las familias mediante contacto telefónico, la entrega de apoyos económicos destinados al transporte y la alimentación, y la realización de jornadas escolares complementarias. Además, se promovieron prácticas pedagógicas centradas en el reconocimiento de derechos, la igualdad de género y la transformación de imaginarios culturales que tradicionalmente limitaba las oportunidades educativas, especialmente para niñas y adolescentes. A través de este enfoque integral, el proyecto buscó no solo reducir los índices de deserción, sino también garantizar el bienestar

emocional, social y académico de los estudiantes, permitiéndoles construir un proyecto de vida digno y sostenible.

En relación con la preparación para las Pruebas Saber, se constató, por medio de conversatorios con los estudiantes y registros fotográficos, que se llevaron a cabo diversas actividades con los grados 4° a 9°, orientadas a fortalecer sus habilidades comunicativas, de comprensión lectora y escritura. Durante el primer periodo, se implementaron lecturas en voz alta y lecturas compartidas, a partir de las cuales se detectaron dificultades en la fluidez lectora y en el uso de los signos de puntuación, especialmente en los grados cuarto y quinto. Para atender estas dificultades, se trabajó con lecturas breves y ejercicios de escucha activa que ayudaron a mejorar la concentración. En los grados sexto y séptimo, se abordó el análisis literario a través de la cartilla "Tengo paz con voz y con vos" y el libro "El terror de sexto B". En los grados octavo y noveno, se realizó la lectura colectiva de la novela "Ninguna eternidad como la mía", lo que permitió fomentar debates y el análisis de ideas principales y secundarias. También se desarrollaron ejercicios de escritura enfocados en mejorar la gramática, la coherencia y la cohesión textual, observándose una mayor autonomía en los grados superiores. Para los estudiantes recién ingresados, se aplicaron pruebas diagnósticas con el fin de establecer su nivel académico y orientar su fortalecimiento. Las actividades quedaron documentadas a través de evidencias fotográficas, y el proceso continuó con la implementación de estrategias motivacionales que permitieron seguir fortaleciendo las habilidades de lectura y escritura.

Se verificó también el adecuado diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes a los comités institucionales. En cuanto al **Comité de Convivencia** del Colegio Convocarte, se revisaron las actas registradas, encontrando cuatro documentos oficiales hasta la fecha. La última, correspondiente al Acta 004, fue realizada el 10 de marzo de 2025 y tuvo una duración de dos horas. Durante esta reunión se trataron temas relevantes como la lectura del código ético, las autoevaluaciones, la democracia escolar, las salidas pedagógicas y aspectos administrativos relacionados con la estructuración de informes. Asimismo, se destacó el inicio del curso de lavadoras, la programación de actividades del primer período y la planificación de eventos institucionales como "Voces y silencios" y "Recreo mis derechos". En el ámbito de la convivencia escolar, se abordaron casos particulares de estudiantes como Jose Guillervis Valenzuela, Yoanderson La Roche y Waleska, cuyas situaciones evidenciaron la necesidad de seguir fortaleciendo el acompañamiento psicosocial y los procesos de mediación de conflictos. Por su parte, en la **Comisión de Evaluación y Promoción**, se revisó el acta correspondiente, en la cual se identificaron dificultades académicas y convivenciales que afectan el desarrollo integral del estudiantado, entre ellas la baja participación en clase y las limitaciones en el desarrollo de competencias básicas, especialmente en matemáticas. Ante estas problemáticas, se implementaron estrategias como espacios de apoyo escolar en lectura y pensamiento lógico, un proyecto de cogestión escolar con enfoque en emprendimiento, y desde la

asignatura Combovivencia, espacios de reflexión para fortalecer la actitud y el bienestar de los estudiantes. También se identificaron casos de bajo rendimiento académico y reiteradas inasistencias, los cuales requerían intervención urgente; sin embargo, se reconoció el esfuerzo de aquellos estudiantes que se destacaron por su excelencia académica, liderazgo, convivencia pacífica y sentido de solidaridad. En cuanto al proceso de promoción anticipada, no se contó aún con una reunión formal al respecto, aunque durante la comisión se propusieron algunos nombres y se acordó definir la promoción de estudiantes para el mes de mayo.

Así mismo, se consultó sobre la segunda semana de desarrollo institucional, confirmando que esta se realizará de manera presencial en la fecha que se estipula desde la resolución distrital. La programación contempla, para el lunes, la planeación de los encuentros de género y la evaluación de los proyectos pedagógicos; el martes se abordará la campaña "Permanecer en la escuela", con la participación de una rueda de prensa y del jefe de núcleo, y en la jornada de la tarde se llevará a cabo la planeación general; mientras que el miércoles estará destinado a la organización de los espacios institucionales y a la estructuración de las actividades necesarias para recibir a los estudiantes después del receso de Semana Santa.

En cuanto al proceso de elección del **Gobierno Escolar**, se verificó mediante conversatorio con los estudiantes que se llevó a cabo el 20 de marzo con la presencia del señor Juan Gabriel, representante del INDER y veedor del proceso, quien acompañó la jornada junto a padres y madres de familia que ejercieron labores de veeduría. Durante el evento, los y las estudiantes realizaron presentaciones públicas de sus propuestas en un espacio dispuesto por el proyecto Convocarte, fomentando la participación democrática y el liderazgo estudiantil. La votación se realizó a través de un formulario de Google, garantizando así la transparencia y la sistematización del proceso. Como resultado, fueron elegidos como personero Ángel Manuel Reyes Villarroel y como personera María Camila Hernández Valencia. En el cargo de contralor fue elegido José Manuel Reyes y como contralora, María Gabriela Briceño. Este proceso contó con evidencias que respaldan cada una de las etapas, fortaleciendo la participación estudiantil y el ejercicio de ciudadanía en la institución

También se verificó el uso del **material didáctico** implementado en el marco del proyecto Convocarte, el cual acompaña actualmente a 212 niños, niñas y jóvenes, de los cuales el 72% son de nacionalidad venezolana. Para muchos de ellos, la permanencia en la escuela ha representado un desafío debido a situaciones constantes de movilidad. Por esta razón, la institución educativa ha promovido estrategias que fortalezcan sus habilidades para la vida y favorezcan su permanencia y participación activa en el aula. Durante el presente año, con el apoyo de la canasta educativa proporcionada por EDUCAME, se ha realizado una inversión significativa en materiales pedagógicos y didácticos, tales como cartillas educativas, plastilina, arcilla, guitarras, tableros de ajedrez

y juegos educativos. Estos recursos han sido utilizados de manera activa, alineados con el enfoque artístico y pedagógico del proyecto, permitiendo el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales. La música, el ajedrez, el arte y el juego han servido como herramientas para mejorar la concentración, el trabajo en equipo, la creatividad y el pensamiento lógico, generando espacios seguros y estimulantes para el aprendizaje, especialmente para aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, se verificó la **idoneida**d del equipo docente mediante un conversatorio institucional, en el cual se reconocieron las trayectorias académicas y profesionales de las docentes Isabel Cristina Muñoz, Victoria Caicedo y Sabrina Loaiza. Isabel Cristina Muñoz es licenciada en Educación con énfasis en Artística, egresada de la Universidad de San Buenaventura, y actualmente tiene a su cargo la totalidad de las asignaturas del grado tercero. Victoria Caicedo, licenciada en Biología por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá), orienta las áreas de Ciencias Naturales, Ética, Tecnología y STEAM desde el grado cuarto hasta noveno, incluyendo específicamente Tecnología en grado sexto. Por su parte, Sabrina Loaiza es licenciada en Literatura y Lengua Castellana del Tecnológico de Antioquia, y enseña Lengua Castellana desde cuarto hasta noveno grado, inglés en los grados cuarto y quinto, así como clases de Guitarra. Cada una de ellas demuestra una sólida formación profesional y un compromiso pedagógico que respalda su labor en el aula, evidenciando así la idoneidad del cuerpo docente para acompañar los procesos educativos de los estudiantes

La entidad reportó como **causas de ausentismo** para el mes de abril el 1.1%, por situaciones médicas, 1.1% por migración, 1.1% por dificultades económicas y dificultades de desplazamiento. La entidad ha implementado como estrategias convocatorias de manera permanente para llenar cupo en secundaria, la entidad realiza cogestión para tener recursos, dadas las características de las niñas, niños y jóvenes.

Después de la revisión realizada, se evidencia que la entidad cumple con la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Decreto 1075 de 2015.

1.4 Componente Administrativo

- **Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	CONSOLIDADO DE VISITAS
1	14/02/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	1
2	07/03/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	2
3	07/04/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	3
4	19/05/2025	COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE Sede administrativa	4
TOTAL VISITAS REALIZADAS			4

En el mes de mayo se realizó la visita a la sede donde se presta el servicio educativo, esta verificación se hizo para los soportes entregados de la ejecución del contrato del mes de abril. Durante la visita se realizaron las observaciones necesarias, las cuales fueron subsanadas en campo, se realizó la elaboración del acta de visita y se procedió con su firma. La visita fue atendida por la Señora Nathaly Ospina Alvarez – Coordinadora financiera, quien es la persona encargada del componente administrativo/financiero para el contrato de cobertura educativa.

- **Relación Técnica:**

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO		CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES (pagados con la canasta educativa)	COORDINADORES (pagados con recursos propios)
COLEGIO COMBOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE BASE	PREESCOLAR		0	0	0	0
	PRIMARIA	Básica Primaria Mono profesorado (grados 1, 2 y 3°)	3	109	3	
		Básica Primaria 1 GRUPO 4 Y 5 (EN EL MISMO SALÓN, MODELO ESCUELA NUEVA CON PROFESORADO REPRESENTATIVO)	1	36	2	
	SECUNDARIA		2	58	2	
	MEDIA		0	0	0	
TOTAL			**6**	**203**	**7**	**0**

Se certifican 203 estudiantes en el mes de abril distribuidos en 6 grupos de diferentes niveles educativos, los cuales son atendidos con 7 docentes, por lo tanto, se cumple la relación técnica (ver anexos componente de cobertura).

La entidad no cuenta con Coordinador, dado que por el número de alumnos, no es un requerimiento exigible para la entidad.

NOTA: El modelo pedagógico implementado en la institución es el siguiente:

MODELO PEDAGÓGICO IMPLEMENTADO:

- En los grados **Primero, Segundo y Tercero**, el modelo de **mono-profesorado** ha sido implementado, es decir, un solo docente acompaña integralmente el proceso formativo de cada grupo.
- A partir de **Cuarto grado y quinto grado (Modelo escuela nueva, ambos grupos en el mismo salón con metodologías diferenciadas según el grado)**, se implementa el modelo de **profesorado distribuido**, con **2 educadores/as** que se encargan de desarrollar las distintas áreas del conocimiento con los grupos de Cuarto y Quinto.
- En el nivel de **Secundaria (Caminar en secundaria 1 y 2)**, se cuenta con **2 educadores/as** adicionales que cubren todas las áreas curriculares, distribuyéndose las asignaturas en forma articulada

- **Relación de personal**

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al Contrato de Cobertura Educativa por cargo:

Relación De Personal Contratado	
Cargo	**Personal contratado**
Personal directivo docente	0
Personal docente	7
Personal administrativo	2
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	0
Total Recurso Humano	**9**

Nota: En el caso de la nómina cargada a la señora Marta Noely Mazo (secretaria) se carga un 57% del valor de su nómina, dado que el otro 43% es asumido por la entidad por la dedicación del tiempo en labores inherentes al cargo de secretaria.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Novedades del Personal adscrito al contrato**

A continuación, se relacionan las novedades acumuladas del contrato, en el mes de abril no se presentaron ingresos, retiros se presentaron incapacidades del personal contratado, y vacaciones:

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO DE AUSENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINTEGRO	TOTAL DÍAS	SEDE
OBED DE JESUS CARDONA ALZATE	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	04/02/2025	05/02/2025	1	San Benito
ISABEL CRISTINA MUÑOZ VELEZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	26/04/2025	26/05/2025	30	San Benito
MARTA NOELY MAZO RÍOS	SECRETARIA ACADÉMICA	VACACIONES	21/04/2025	1/05/2025	10	San Benito

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RETIRO	PERSONA QUE LO REEMPLAZA	FECHA DE INICIO REEMPLAZO	SEDE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	MAZO RIOS MARTA NOELY	01/02/2025	SAN BENITO	PENDIENTE CONTRATACIÓN
OBED DE JESUS CARDONA ALZATE	DOCENTE	07/02/2025	LOAIZA CALLE SABRINA	10/02/2025	SAN BENITO	RETIRO E INGRESO

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el periodo
Enero	75895395	$ 1.470.600	$ 1.882.600	$123.100	$1.059.800	$ 4.536.100
Febrero	76500610	$3.152.900	$4.035.300	$262.800	$2.263.200	$9.714.200
Febrero	76625133	$327.300	$418.900	$27.400	$235.800	$1.009.400
Marzo	77028214	$ 3.329.000	$ 4.260.900	$ 278.700	$2.397.700	$ 10.266.300
Abril	77723847	$3.329.100	$4.261.000	$265.200	$2.354.100	$10.209.400

NOTA: Los valores de pago de la Planilla de Seguridad Social No 77723847, cancelada el 6 de mayo del 2025 corresponden al personal contratista para el Programa de Cobertura Educativa Medellín para el Contrato No. 4600103488 para el mes de abril.

Queda pendiente un ajuste para el mes de mayo de la funcionaria Isabel Cristina Muñoz, a quien se le liquidó la incapacidad por enfermedad general por un 66,67%, la cual correspondía a una licencia de maternidad por el 100%, es decir se debe ajustar el 33,33% .

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Febrero 7 de 2025	Enero 31 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Marzo 7 de 2025	Febrero 28 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Abril 7 de 2025	Marzo 31 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal
Mayo 6 de 2025	Abril 30 de 2025	Gladys Elena Morales Morales - Revisora Fiscal

- **Inventario**

El contratista entregó el formato de inventario a la Secretaría de Educación al inicio del contrato dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales. Así mismo, en el mes de abril no entregó a la interventoría el formato de inventario, aunque no ha reportado compras por reposición durante la ejecución del contrato.

- **Modificaciones al contrato:**

A la fecha del presente informe no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de designaciones de supervisión y/o interventoría**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Liliana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Especializada a los contratos de Cobertura Educativa de 2025	Enero 13 de 2025
Juan Pablo Arboleda Gaviria	Rector - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventor del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025	Enero 23 de 2025
Karol Julieth Forero Páez	Directora de Vinculación y Transformación Social - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventora delegada (Resolución Rectoral 104 del 31 de enero de 2025)	Enero 31 de 2025

Nota: A partir del 23 de enero de 2025, fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025, celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la

Secretaría de Educación Municipal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el Rector Juan Pablo Arboleda Gaviria, en calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo ejerció las funciones de Interventor y el 31 de enero de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 104, delegó esta función en la Dirección de Vinculación y Transformación Social a cargo de KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo – Tolima.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Cobertura y certificación**

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	168	17	$ 220.230	$ 20.965.896	0	0	$ 0	$ 20.965.896
Febrero	116	28	$ 220.230	$ 25.546.680	0	0	$ 0	$ 25.546.680
Marzo	207	30	$ 220.230	$ 45.587.610	0	95	$ 20.921.850	$ 66.509.460
Abril	203	30	$ 220.230	$ 44.706.690	0	3	$ 660.690	$ 45.367.380
Total								**$ 158.389.416**

Nota: En el mes de marzo, a la entidad se le reconocen 95 estudiantes no certificados en el mes de febrero y en el mes de abril, a la entidad se le reconocen 3 estudiantes no certificados en el mes de marzo.

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor
110004225	71100000	2320202009	240069	4000119590	50100651	4900038414	$ 514.031.502
110090125	71100000	2320202009	240069	4000119590	50100651	4900038414	$ 14.733.387
TOTAL							**$ 528.764.889**

- **Relación de los pagos autorizados**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

Mes	Número de Pedido	Fondo	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabiliz ación	Número Recibo a Satisfacción	Valor Pagado	Saldo	Saldo general	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE673	20/2/2025	5000754542	$20.965.896	$493.065.606	$507.798.993	3,97%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	$0	$14.733.387		
Febrero	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 679	20/3/2025	5000756605	$25.546.680	$467.518.926	$482.252.313	8,80%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	$0	$14.733.387		
Marzo	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE 685	23/4/2025	5000758667	$66.069.000	$401.449.926	$415.742.853	21,37%
		110090125	$ 14.733.387	FE 686	23/4/2025	5000758670	$440.460	$14.292.927		
Abril	4900038414	110004225	$ 514.031.502	FE689	22/05/2025	5000761230	$45.367.380	$356.082.546	$370.375.473	29,95%
		110090125	$ 14.733.387	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.292.927		
TOTAL							**$158.389.416**			

Nota: Queda pendiente el recibo a satisfacción y fecha de contabilización debido que al momento de realizarse el informe aún no se tenía, en el próximo informe se ingresarán los datos.

- **Retenciones Practicadas**

DESCRIPCIÓN INDICADOR	RETENCIÓN ICA 1.8*1000 ACUERDO 93/2023	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DED.ESTAMP.PRO INNOVACION 1% ACUERDO 93	DED.ESTAMP. JUST FAMILIAR 2% ACUERDO 93	TOTAL GENERAL
Retención enero	$ 38.000	$ 209.659	$ 209.659	$ 419.318	$ 876.636
Retención febrero	$ 46.000	$ 255.467	$ 255.467	$ 510.934	$ 1.067.868
Retención marzo	$ 120.000	$ 665.095	$ 665.095	$ 1.330.189	$ 2.780.379
Retención abril	$ 82.000	$ 453.674	$ 453.674	$ 907.348	$ 1.896.696
RETENCIÓN ACUMULADA	**$ 286.000**	**$ 1.583.895**	**$ 1.583.895**	**$ 3.167.789**	**$ 6.621.579**

NOTA: Los valores presentados para el mes abril fueron calculados, ya que no se cuenta con la información definitiva, por lo tanto puede presentar diferencias que serán actualizadas en el siguiente mes.

- **Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato**

El siguiente cuadro detalla los valores certificados y no certificados durante la ejecución del contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

- **Valor certificado**: valor de los estudiantes certificados del mes.
- **Valor esperado**: recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.
- **Ajustes:** estudiantes reconocidos y/o descontados en meses posteriores.
- **Valor inejecutado**: diferencia entre el valor esperado y el valor certificado más los ajustes realizados.
- **Porcentaje de inejecución**: correspondiente a la diferencia porcentual entre el valor esperado y valor certificado por mes.

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato						
Mes De Certificación	Valor certificado	Valor esperado	Ajustes		Valor inejecutado	Porcentaje de inejecución
			Descontado	Reconocido		
Enero	$20.965.896	$29.466.774	$0	$0	$ 8.500.878	1,61%
Febrero	$25.546.680	$49.111.290	$0	$ 20.921.850	$ 2.642.760	0,50%
Marzo	$45.587.610	$49.111.290	$0	$ 660.690	$ 2.862.990	0,54%
Abril	$44.706.690	$49.111.290	$0	$ 0	$ 4.404.600	0,83%
TOTAL	$ 136.806.876	$ 176.800.644	$ 0	$ 21.582.540	$ 18.411.228	3,48%

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que, al 30 de abril se inejecutó el valor de **$18.411.228.**

Proyección Canasta Educativa:

Esta proyección está concentrada principalmente en el componente de **Recurso Humano** con un **86,13%** del total del presupuesto; para el **Material Educativo** se destinó **3,49%** para material apoyo a docentes; en el componente de **Gastos Generales** con un **9,02%** los cuales son necesarios para la prestación del servicio aunque no tienen relación directa para la actividad pedagógica y para el componente de **Gastos Administrativos** se destinó un **1,36%** del total de los recursos con el fin de cubrir el arriendo y materiales, papelería y elementos de oficina.

La proyección de la canasta educativa quedó aprobada de la siguiente manera mediante radicado N° 2025000821.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componentes	Valor proyectado en la canasta educativa inicial	Porcentaje actual
Recurso humano	$ 421.686.934	86,13%
Material educativo	$ 17.076.025	3,49%
Gastos generales	$ 44.157.160	9,02%
Gastos administrativos	$ 6.677.000	1,36%
Valor de la prestación del servicio	**$ 489.597.119**	100,00%
Honorarios 8%	**$ 39.167.770**	8,00%
Total, presupuesto	**$ 528.764.889**	Cumple

NOTA: El valor total de la canasta y los honorarios difieren de los datos presentados tanto en la invitación como en los estudios previos (anexos del contrato) debido a la manera en que se realizó el cálculo inicial, pero esto no afecta el valor total del contrato.

Canasta Educativa

Componentes	Valor Certificado Acumulado	Presupuesto inicial	Ejecución abril	Ejecución acumulada	Saldo por ejecutar	Sobrejecución
Recurso humano	**$ 146.656.867**	$ 421.686.934	$ 38.564.538	$ 135.157.152	$ 286.529.782	-$ 5.008.328
Material Educativo		$ 17.076.025	$ 0	$ 5.805.000	$ 11.271.025	
Gastos generales		$ 44.157.160	$ 2.652.902	$ 10.034.876	$ 34.122.284	
Gastos administrativos		$ 6.677.000	$ 401.189	$ 668.167	$ 6.008.833	
Valor de la canasta educativa	**$ 146.656.867**	**$ 489.597.119**	**$ 41.618.629**	**$ 151.665.195**	**$ 337.931.924**	**-$ 5.008.328**
Honorarios 8%	**$ 11.732.549**	$ 39.167.770	**$ 3.329.490**	**$ 12.133.216**	**$ 27.034.554**	**-$ 400.666**
Total presupuesto	**$ 158.389.416**	**$ 528.764.889**	**$ 44.948.119**	**$ 163.798.411**	**$ 364.966.478**	**-$ 5.408.994**

Durante el mes de abril se reportó una ejecución por valor de **$44.948.119**, para un total ejecutado acumulado de **$163.798.411** la cual es superior al valor de la atención certificada acumulada de acuerdo a los cupos efectivamente atendidos y pagados por valor de **$158.389.416**, por lo tanto, se presenta una sobreejecución de recursos por **$5.408.994**

Durante el mes de abril el contratista ejecutó los siguientes gastos:

En el componente de **Recurso Humano** se ejecutaron gastos en el mes de abril por valor de **$38.564.538** relacionados con salarios del personal directivo docente, docente, personal administrativo, auxilio de transporte, seguridad social, provisiones y parafiscales.

En el componente de **Material Educativo** no se presentó ejecución en el mes de abril para este rubro.

En el componente de **Gastos Generales, s**e presentaron gastos para el mes de abril por valor de **$2.652.902** correspondientes al pago de servicios públicos pagados a Tigo y EPM (para este proveedor se realiza el pago correspondiente a servicios de febrero y marzo), dotación de aseo a Faxina SAS.

En el componente de **Gastos Administrativos** se ejecutaron gastos en el mes de abril por valor de **$401.189, incluyendo el pago** correspondientes al servicio de alarma monitoreada al proveedor PROSEEGUR.

Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600103488	4900038414	207	Educación	240069	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS MEDIANTE COBERTURA CONTRATADA	$ 528.764.889	$ 158.389.416	$ 370.375.473

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del contrato	$ 528.764.889
Pagos realizados (Acumulado)	$ 158.389.416
Saldo del contrato	$ 370.375.473
Pago autorizado del mes de Abril	$ 45.367.380
Porcentaje de ejecución financiera	29,95%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Aspectos por mejorar:** Para el mes de abril no se presentaron aspectos por mejorar desde ningún componente.

Marzo: Se continuó con el seguimiento y debido proceso de los planes de mejoramiento aperturados en períodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	Libro reglamentario de matricula : En el libro de Matrícula contiene los datos del estudiante (nombres, apellidos, documentos de identidad, fecha y lugar de nacimiento, dirección de residencia, barrio, comuna, número de teléfono) años ,nombres completos de los padres, con su documento de identidad y ocupación, firma del estudiante, acudiente, secretaria y rector, por lo último con esta fuente de verificación ya que en la revisión el libro de matrícula, la matrícula 250048-250072-250086-250102-250031-250028-250061 no cuenta con firma de estudiante, rector ni secretaria esta ultima se encuentra este en trámite con secretaria.	• Organizar la revisión del adecuado diligenciamiento del libro de matrícula, con el objetivo de asegurar que contara con toda la información mínima requerida y las firmas establecidas en la guía de libros reglamentarios. • Enviar evidencia del libro de matrícula diligenciado, matriculas de enero y febrero de 2025.	25/02/2025	28/02/2025	Cerrado

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Pedagógico el 25 de febrero de los corrientes, la Institución el 5 de marzo envió las matrículas escaneadas, diligenciadas y firmadas por la rectora, y envío video del libro reglamentario de matrícula para visualizar el diligenciamiento de este, dando cumplimiento a las medidas correctivas solicitadas.

Febrero:

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Pedagógico el 25 de febrero de los corrientes, el plazo de cumplimiento venció el 28 de febrero y la entidad hasta esa fecha no había enviado ninguna respuesta.

Por lo anterior, se procederá a remitir oficio de solicitud de información y de respuesta al plan de mejoramiento de la referencia.

- **Debido Proceso**: a la fecha de elaboración del informe, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato en mención no se ha adelantado por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**; al corte del 30 de abril del presente año no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.

- **Garantías del contrato**: el Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
MUNDIAL DE SEGUROS S.A	M-100252311	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	13/01/25	5/04/26	14/01/25	52.876.488,9 COP
		Cumplimiento - Pago de salarios	13/01/25	5/12/28	14/01/25	52.876.488,9 COP
		Cumplimiento - Calidad del servicio	13/01/25	5/12/25	14/01/25	52.876.488,9 COP
	M-100062091	Responsabilidad civil extra contractual	13/01/25	5/12/25	14/01/25	284.700.000 COP

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato 4600103488 la suscrita Interventora autoriza el pago parcial correspondiente al mes de **abril** por valor de **$45.367.380 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.)** excluido de IVA.

Atentamente,

KAROL JULIETH FORERO PÁEZ
Interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600103578 de 2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Vásquez Londoño	Profesional Cobertura	
Yesica Mejía Franco	Profesional Pedagógico	
Kety Del Carmen Herrera Mestra	Profesional Administrativo - Financiero	
Maria Cristina Cortes	Profesional Jurídico	
Lady Yohanna Alvarez Bustamante	Profesional Facturación	

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Diego David Ochoa	Coordinador general	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia